

96 953 f 209 D.P. 76-85

No. 137

(16^a Libro de Protocolo)

19 85.-

16-85

TESTIMONIO

DE

ESCRITURA PUBLICA

DE

RECTIFICACION.

OTORGADA POR

GABRIELA ALICIA ACEVEDO VIUDA DE PERAZA y ALCALDIA MUNICIPAL.

*De Parte San José
Col. San Luis*

A FAVOR DE

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.

Doctor Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

OFICINA

CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES
DE AMERICA, CUARTA PLANTA
LOCAL N° 40 - SOBRE ALAMEDA
JUAN PABLO II Y 39 AV. NORTE.
TEL.: 26-2346 - SAN SALVADOR.

OFICINA :
AVENIDA ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TELEFONO: 42-0130
METAPAN



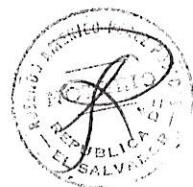


NO 0686323



TREINTA CENTAVOS

1186 ENE. 19203 17
PAG.



T.R. 0206323

1 NUMERO CIEN.- En la ciudad de Metapán, a las quince horas del día once de -
2 Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-Ante mí, ROSENDO AMERICO PEREZ
3 POSADAS, Notario, de este domicilio y de San Salvador, comparece doña GA--
4 BRIELA ALICIA ACEVEDO VIUDA DE PERAZA, quien firma "Alicia de Peraza", es
5 de cincuenta y cinco años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de
6 Antiguo Cuscatlán, la conozco e identifico con su cédula de identidad per-
7 sonal número cuatro-siete-dos mil trescientos cuarenta y nueve, y DICE: --
8 que según inscripción número SESENTA Y DOS del libro NOVECIENTOS NOVENTA Y
9 DOS del Registro de la Propiedad de este Departamento, es dueña y legítima
10 propietaria de un terreno urbano, situado en el Barrio Santa Cruz de esta -
11 ciudad, en la cual tiene construida la lotificación "Reparto San José", es
12 de la superficie original de dieciséis mil trescientos trece metros cuadra-
13 dos once decímetros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, la cual se -
14 encuentra reducida a menor extensión por desmembraciones realizadas, las -
15 características, colindancias y medidas se detallan ampliamente en la ins-
16 cripción citada; del resto desmembra un lote urbano situado en dicho lugar,
17 de la superficie de mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados dieci-
18 nueve decímetros cuadrados diecinueve centímetros cuadrados, siempre de la
19 lotificación Reparto San José, el cual mide y linda: PONIENTE, cincuenta y
20 cuatro metros setenta y dos centímetros, con resto de donde se
21 desmembra, lotes uno, cuatro, cinco y seis del Polígono "D", Avenida del -
22 Río de por medio, no mencionada en el antecedente y abierta en el inmueble
23 general; ORIENTE, sesenta y siete metros noventa y dos centímetros, Ana Pe
24 raza de Peraza; NORTE, veintinueve metros trescientos quince milímetros, -
25 resto de donde se desmembra, lote uno, del polígono "C"; y SUR, treinta me

953 / 09

1 tros noventa centímetros, resto de donde se desmembra, lotes cinco, seis y
2 siete del Polígono "B", Calle del Llano de por medio no mencionado en el -
3 antecedente y abierta en el inmueble general; al lote desmembrado se le da
4 un valúo de doscientos colones, y en caso de ser arrendado puede producir
5 una renta anual de veinticinco colones; que es su deseo donar lo desmembrado,
6 do, por lo que efectivamente lo dona, pura, gratuita e irrevocablemente a
7 favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, por este medio le hace tradición
8 del dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden sobre lo
9 desmembrado y donado, le hace formal tradición y entrega material de lo do-
10 nado, obligándose al saneamiento de ley, dicha donación la hace libre de -
11 gravamen, y --- el inmueble donado se destinará para la construcción de una
12 escuela y zonas verdes de la lotificación citada. Presente don OSCAR ARMAN
13 DO MARTINEZ, firma "O Martinez", es de cuarenta y ocho años de edad, comer-
14 ciante, de este domicilio, lo conozco e identifico con su cédula de identi-
15 dad personal número dos-tres-dos mil ochocientos treinta y dos, y dice: -
16 que acepta agradecido --- la donación que le hacen a la alcaldía municipal
17 de esta ciudad, en virtud de que comparece en nombre y representación del
18 Consejo Municipal de esta ciudad por ser Síndico de la misma; se da por re-
19 cibido de lo donado, del dominio, tradición, posesión y demás derechos ---
20 anexos que le transfieren a su representada sobre lo desmembrado. Hago ---
21 constar: que el presente contrato no causa alcabala por estar exento el do-
22 natario de dicho impuesto, los gastos de esta escritura estarán a cargo de
23 la municipalidad de esta ciudad. DOY FE: que es legítima y suficiente la -
24 personería de don Oscar Armando Martínez, por tenera a la vista los docu-
25 mentos siguientes: la credencial de Síndico de la Alcaldía de esta ciudad,

Nº 0485678



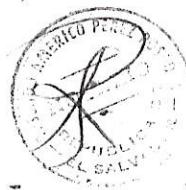
37

LIBRO

1186

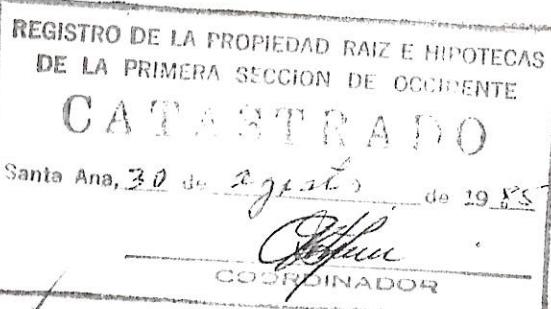
1205

DIRECCION PATRIMONIO CULTURAL
T.R. el No. 0201323
Año de Emisión 1983
Valor 90-30-



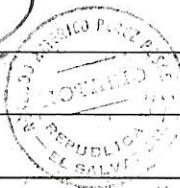
T.R. 0135698

1 constando en ella el acta de la municipalidad de esta ciudad de fecha cinco
2 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos por medio del cual se dió po
3 sesión de sus cargos al respectivo Consejo Municipal de esta ciudad, entre
4 ellos al Síndico don Oscar Armando Martínez, nombrado como tal por decreto
5 número doscientos nueve emitido por el Presidente y Vice-Presidente de la
6 República con fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos; y
7 certificación del acuerdo número siete del acta respectiva, tomado en sesión
8 de fecha tres de enero de este año, por medio del cual se autorizó al señor
9 Martínez para que en nombre de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, acep
10 te la donación del lote desmembrado y descrito, además consta la ubicación
11 del inmueble, la inscripción del Registro de la propiedad, la superficie,
12 las medidas y colindancias respectivas; ambos documentos fueron extendidos
13 por el alcalde y secretario de la alcaldía municipal de esta ciudad, el pri
14 mero el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y el segundo
15 el once de los corrientes. Así se expresaron los comparecientes les expli
16 qué los efectos legales de esta escritura; me manifiestan que entre donan
17 te y donatario no existe parentesco; les advertí que para poder inscribir
18 el testimonio de este instrumento en el respectivo registro es necesario -
19 acompañar las respectivas solvencias; leído que les hube íntegramente lo -
20 escrito en un sólo acto no interrumpido, a presencia de los testigos hábi
21 les y de mi conocimiento, señores Luis Adrián Alvarado y Alba Marina Rosa
22 les, firman "Luis Alvarado" y "A. Ma. Rosales", son de cuarenta y dos, y --
23 veintiún años de edad, abogado y secretaria comercial, del domicilio de -
24 San Salvador, portadores de sus cédulas de identidad personal números uno-
25 uno-cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco, y ocho-dieciocho--



mil cuarenta y cuatro, respectivamente.-DOY FE.- Enmendados-de-años-superfi
cie-desmembra-hace-posesión-alcalde-ochenta-del-Valen.-Entre líneas-por ser
Síndico de la misma-Vale.-""""Alicia de Peraza""""O Martínez""""
""""Luis Alvarado"""" A. Ma. Rosales"""" R. Américo
Pérez P. """"Rubricadas.-""""
PASO ANTE MI, del folio ciento cuarenta
frente al ciento cuarenta y uno vuelto del LIBRO TRECE DE MI PROTOCOLO que
vence el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, y para
ser entregado a: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, sello y firmo el
presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del -
mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-Enmendado-mencionado-dice-
Valen.-

J. Pérez



R. Pérez

Nº 0893183



RECURSOS NATURALES ENERGETICOS

CENTRAL HIDROELECTRICA CERRO GRANDE

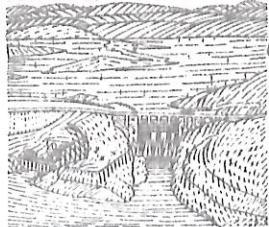
37

1186

207

FEBRERO

PAG.



CUARENTA CENTAVOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ONCE

BOL

T.R. 0987075

GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE =

1 OCCIDENTE: SANTA ANA, A LAS CATÓRCE HORAS CINCO MINUTOS DEL NUEVE

2 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

3 INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION A FAVOR

4 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, OTORGADA POR GABRIELA ALICIA

5 ACEVEDO VIUDA DE PERAZA, EN LA CIUDAD DE METAPÁN, A LAS QUINCE HO-

6 RAS DEL ONCE DE ENERO DEL AÑO ANTERIOR, ANTE EL NOTARIO ROSENDO AMÉ-

7 RICO PÉREZ POSADAS.- PRESENTADA A LAS OCHO HORAS DIECISIETE MINUTOS

8 DEL DIECIOCHO DE ENERO DEL CITADO AÑO, SEGÚN ASIENTO NÚMERO NOVE-

9 CIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL TOMO DOSCIENTOS NUEVE DEL DIARIO DE -

10 PROPIEDAD.- SE TUVO A LA VISTA LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS DIRECTOS

11 DE LA DONANTE NÚMERO 143505, EXPEDIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.983;

12 Y SOLVENCIA MUNICIPAL DE FECHA 12 DE ENERO DE 1.984.- DERECHOS: -

13 NUEVA PROPIEDAD ENMENDADO-ALCALDIA-AMÉRICO-VALE.-

14 Dr. Samuel Marcelino Godoy Lara
REGISTRADOR



FECHA DE INSCRIPCION

9 SET. 1985

CONF. J. J. RODRÍGUEZ

21/11/85

~~SCRITO EN EL REGISTRO DE~~

Propiedad

TUMERO heinta + siete

FOLIOS doscientos tres

LIBRO mil ciento ochenta y seis

DEL DEPARTAMENTO de Santa Ana.)

SANTA ANA, Querétaro DE septiembre DE MIL

MVECIENTOS ochenta y) líneos

Francisco Morán Peñate

JEFE / SECCION FOTOCOPIA



Edmundo Ernesto Vizcarra

~~OFFICIAL MAYOR~~

o o y o h - C o m p a n y

Sant Ans, 29 Agosto /85

Conf. con su antecendente.

- (1º) Descripción del inmueble; correcta
- (2º) Nombre de la Donante; correcta
- (3º) Libre de gravamen
- (4º) Solvencia de renta, Agregada
- (5º) Solvencia Munic., Agregada

Margarin: Donda una porcion de
1846 Mts² 19 dem² 19 cm² 2/f
de la Alcaldia Municipal de
Metapán

Inseríbase.

1º Sep. 1985.

No. _____

(_____ Libro de Protocolo)

19.....

T E S T I M O N I O
E S C R I T U R A P U B L I C A
DE

OTORGADA POR

A FAVOR DE

Dr. ROSENDO AMERICo PEREZ POSADAS
ABOGADO Y NOTARIO

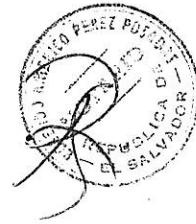
CONDOMINIO RESIDENCIAL NOBLES
DE AMERICA, CUARTA PLANTA, LOCAL N° 40
SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II Y 39 AV. NORTE.
TEL.: 26-2346 — SAN SALVADOR.

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

EDIF. CLINICA MEDICAS PONIENTE
25A. AV. NTE. Y PJE. SAN ERNESTO
LOCAL 212 - TELF. 26-2346
SAN SALVADOR

AV. ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TEL. 42-0130
METAPAN

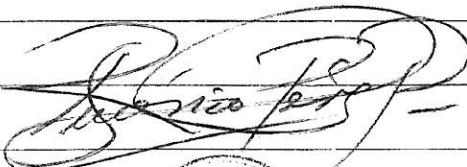


1 Jorge Alberto Heredia Lemus, por tener a la vista, los documentos si
2 guientes: Credencial del Síndico Municipal de esta ciudad, en la -
3 cual consta que el señor Heredia Lemus, fue electo en dicho cargo
4 en las elecciones del treinta y uno de marzo de este año, para el
5 período comprendido del primero de mayo del presente año al treinta
6 de abril de mil novecientos ochenta y ocho; y certificación del a-
7 cuerdo número tres y nueve, del acta de fecha dos de Octubre de es-
8 te año, emitido por el Consejo Municipal de esta ciudad, en el cual
9 consta que se autoriza al señor Síndico Municipal para que en nom-
10 bre y representación de la municipalidad de esta ciudad, comparezca
11 al otorgamiento de la escritura de rectificación que otorgará la -

-----"R. Américo Pérez P."-----

RUBRICADAS.

2 PASO ANTE MI, del folio ciento noventa y -
3 seis frente al folio ciento noventa y siete frente, del LIBRO DIECI
4 SEIS DE MI PROTOCOLO que vence el treinta y uno de mayo de mil nove
5 cientos ochenta y seis; y extiendo, firmo y sello el presente Testi
6 monio en la Ciudad de Metapán, a los dieciocho días del mes de no
7 viembre de mil novecientos ochenta y cinco; para ser entregado a:
8 la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN -----Enmendados-compa
9 rece-la-ALCALDIA-MUNICIPAL-DE-----METAPAN-Valen.-



Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

ABOGADO Y NOTARIO

EDIF. CLINICA MEDICAS PONIENTE
25A. AV. NTE. Y PJE. SAN ERNESTO
LOCAL 212 - TELF. 26-2346
SAN SALVADOR

AV. ISIDRO MENENDEZ
No. 18
TEL. 42-0130
METAPAN



1 NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE.- En la ciudad de Metapán, a las diez
2 horas y treinta minutos del día trece de Noviembre de mil novecien-
3 tos ochenta y cinco.-Ante mí, ROSENDO AMÉRICO PÉREZ POSADAS, Nota-
4 rio, de este domicilio y San Salvador, comparecen los señores GABRIE-
5 LA ALICIA ACEVEDO VIUDA DE PERAZA y JORGE ALBERTO HEREDIA LEMUS, -
6 firman "Alicia de Peraza" y "J. A. Heredia", son de cincuenta y --
7 seis, y cuarenta y dos años de edad, de oficios domésticos y emplea-
8 do, del domicilio de Antiguo Cuscatlán y de esta ciudad, los conoz-
9 co e identifico con sus cédulas de identidad personal números cu-
10 tro-siete-dos mil trescientos cuarenta y nueve, y dos-tres-dos mil
11 novecientos cuarenta y cuatro, respectivamente, y DICEN: I) Que el
12 segundo comparecen nombre y representación de la Alcaldía Municipal
13 de esta ciudad, por ser Síndico del Consejo Municipal de esta ciu-
14 dad. II) La primera es dueña y legítima propietaria de un terreno -
15 urbano, situado en el Barrio Santa Cruz de esta ciudad, en el cual
16 se desarrolla la Lotificación "Reparto San José", inmueble inscrito
17 a su favor al número SESENTA Y DOS del libro NOVECIENTOS NOVENTA Y
18 DOS de la Propiedad de este Departamento, por lo que en dicha ins-
19 cripción consta la superficie, colindancias, ubicación y demás ca-
20 racterísticas de tal inmueble, el cual esta reducida a menor exten-
21 sión por desmembraciones realizadas; del resto desmembró un lote,
22 siempre urbano, ubicado en dicho lugar, el cual lo donó en forma pu-
23 ria, gratuita e irrevocablemente a la Alcaldía Municipal de esta ciu-
24 dad, por medio de escritura, otorgada en esta ciudad, a las quince
25 horas del día once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, an-

te los oficios del suscrito Notario, el testimonio de la misma se en
2 cuentra inscrito bajo el número TREINTA Y SIETE del Libro MIL CIEN-
3 TO OCHENTA Y SEIS de la Propiedad de este Departamento. III) Que en
4 el instrumento de donación relacionado en el numeral anterior, se -
5 cometió los errores siguientes: se estableció como superficie del -
6 lote donado la de mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados
7 diecinueve decímetros cuadrados diecinueve centímetros cuadrados, y
8 que al lote donado se le dió un valúo de doscientos colones. IV) De
9 común acuerdo, ambos otorgantes, especialmente el segundo que esta
10 ampliamente facultado por la municipalidad que representa, desean
11 RECTIFICAR los errores mencionados en el numeral que antecede y co-
12 metidos en el instrumento ya relacionado, en el sentido de que ambos
13 me expresan: que la superficie correcta del lote desmembrado y dona
14 do a la Alcaldía Municipal de Metapán, es de MIL NOVECIENTOS SESEN-
15 TA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, y no
16 de mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados diecinueve decí-
17 metros cuadrados diecinueve centímetros cuadrados, y el valúo de la
18 parte donada es de VEINTICINCO MIL COLONES y no de doscientos colo-
19 nes, como aparece en forma equivocada en el instrumento que se rec
20 tifica. V) Que los demás datos que contiene la escritura de donación
21 al inicio relacionada, estan correctos, por lo que ambos otorgantes
22 la ratifican totalmente, excepto lo rectificado por este medio; en
23 consecuencia y por este medio HAN RECTIFICADO en los términos y for
24 ma expresados en el numeral cuarto de esta escritura la referida do-
25 nación. Doy fé: que es legítima y suficiente la personería del señor

76 . - 85

RFASCRITO REGISTRADOR:

INFORMA: que la anterior fotocopia compuesta por tres hojas, es una copia fiel de la Inscripción número **TREINTA Y SIETE** paginas de la doscientos a la doscientos ocho del libro **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DE PROPIEDAD DE ESTE DEPARTAMENTO.**

DERECHOS DE REGISTRO: NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN DOLARES.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a las nueve horas cuarenta minutos del día veinticuatro de junio del 2005.-

